

Ayuntamiento de Llanera		Sello
	Negociado GOBIERNO MUNICIPAL	
	Código de verificación electrónica 3G2B2D1M2Z0M3E2P154I 	
	 ACT19I1FS  5261/2025 RRG	
Asunto 2º.- EXPTE 5261/2025.- SUBVENCION NOMINATIVA DE CONCESIÓN DIRECTA INSTRUMENTADA MEDIANTE CONVENIO CON EL AUTOMOVIL CLUB PRINCIAPDO DE ASTURIAS PARA EL RALLY PRINCESA 2025		

D./D^a. DIEGO BALLINA DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LLANERA (ASTURIAS)

C E R T I F I C A:

Que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día **24 de octubre de 2025**, se adoptó el siguiente acuerdo:

2º.- EXPTE 5261/2025.- SUBVENCION NOMINATIVA DE CONCESIÓN DIRECTA INSTRUMENTADA MEDIANTE CONVENIO CON EL AUTOMOVIL CLUB PRINCIAPDO DE ASTURIAS PARA EL RALLY PRINCESA 2025

Seguidamente la Junta conoce el expediente de referencia.

Por el Concejal delegado de Deportes se dispuso la iniciación del procedimiento para la concesión directa de una subvención nominativa instrumentada mediante convenio con el Automóvil Club Principado de Asturias para el apoyo de este Ayuntamiento al Rally Princesa 2025.

A tal fin se acompaña la solicitud del club que incluye la memoria.

Visto informe jurídico emitido por el Secretario Municipal de fecha 16 de octubre de 2025.

Visto informe de consignación presupuestaria y de fiscalización favorable emitidos por la Intervención Municipal de fechas 17 de septiembre y 17 de octubre de 2025.

Se somete el asunto a votación, votando a favor los cinco miembros de la Junta de Gobierno Local presentes (de los seis que legalmente la componen).

Por tanto, por unanimidad, se adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero.- Acordar la concesión directa de una subvención nominativa instrumentada mediante convenio con el Automóvil Club Principado de Asturias para el apoyo al Rally Princesa de Asturias 2025.

Segundo.- Asumir los compromisos que corresponden al Ayuntamiento, autorizando el gasto por importe de 14.000 euros (CATORCE MIL EUROS), con cargo a la partida presupuestaria 342.48900 (OTRAS TRANSFERENCIAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS) (según informe de intervención), todo ello asimismo con motivo y de conformidad con las obligaciones que asume el colaborador.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como sea necesario, para la firma del Convenio y demás medidas que, en su caso, procedan en orden a la debida ejecución de este acuerdo.

Cuarto.- Dar traslado a la Entidad deportiva, y a los servicios municipales de Intervención y de Tesorería, procediendo a la remisión del extracto a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de que proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (sin perjuicio de que el Ayuntamiento proceda a su inserción en la sede electrónica y tablón de anuncios).

Ayuntamiento de Llanera		Sello	
	Negociado GOBIERNO MUNICIPAL		
	Código de verificación electrónica 3G2B2D1M2Z0M3E2P154I		
			
 ACT19I1FS		 5261/2025	RRG

Y para que conste y su justificación donde proceda, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

VºBº